



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INCIDENTE ACLARACIÓN DE SENTENCIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-60/2023-INC Y ACUMULADOS**

**RECURRENTE:
PARTIDO DEL TRABAJO**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**TERCERO INTERESADO:
NINGUNO**

**MAGISTRADO PONENTE EN
FUNCIONES:
GERMAN CANO BALTAZAR**

Mexicali, Baja California, a doce de diciembre de dos mil veintitrés.

Visto el acuerdo dictado el mismo día en que se actúa, mediante el que se da vista a esta ponencia, se advierte que la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal hizo constar que a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del once de diciembre de la presente anualidad, se recibió en Oficialía de Partes, oficio IEEBC/CGE/2420/2023 signado por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en seis fojas útiles, con el cual solicita prórroga para dar cumplimiento a la sentencia dictada por este Tribunal el siete de diciembre, la cual obra en autos del expediente RI-60/2023 y acumulados. Por tanto, de conformidad en el artículo 61 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Agréguese a los autos del expediente citado al rubro el oficio de cuenta y anexos para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado. Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción **GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.



TUCUMAN
BO. 2023-01-10 10:00 AM
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS